

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EJERCICIO 2024**

CONTENIDO

- PRESENTACIÓN
- OBJETIVO
- ACCIONES
- FORMATOS

Resumen consolidado por capítulo

Resumen por partida presupuestal

Presupuesto de adquisiciones calendarizado

- CONSIDERACIONES GENERALES

PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 23 del Estatuto Orgánico y en numeral 7.6 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Dirección de Administración y Finanzas, es la unidad administrativa que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, asimismo es responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y el eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles: ejercer las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio con la finalidad de atender los requerimientos y necesidades administrativas de las áreas del Consejo, para el cumplimiento de sus funciones.

La Dirección de administración y Finanzas es la encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos de adquisición, observando en todo momento la normativa aplicable en la materia.

El presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2024, se comunicó al Consejo de Evaluación, a través del oficio No. **SAF/0008/2024**, suscrito por la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se procedió a elaborar la propuesta de calendarización de los recursos, quedando aprobado mediante acuerdo número **CECM/ISO/02/2024**, emitido por el pleno del Consejo en la primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, celebrada el 16 de enero de 2024.

Los documentos citados, son la base para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAPS), para el ejercicio fiscal 2024, del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. En él se asumen compromisos, como son la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad, privilegiar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad interna, asegurando con ello que las necesidades prioritarias de las áreas sean atendidas en función del presupuesto autorizado a fin de que estén en posibilidades de desempeñar sus funciones de la mejor forma y en consecuencia, el debido cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos para 2023.

Es indispensable comentar que el presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, autorizado al Consejo de Evaluación, es inferior en aproximadamente un 33 por ciento del techo presupuestal solicitado, lo que implica que prácticamente los recursos disponibles solo cubren los costos asociados al pago de la nómina, los derivados de obligaciones fiscales, del pago por auditoría de estados financieros, del pago de licencias por el uso del sistema contable y de nóminas y los gastos fijos como son agua, energía eléctrica, servicios de vigilancia, coberturas de pólizas de seguro, quedando un monto

muy limitado para otro tipo de requerimientos como son: útiles y materiales de oficina, materiales de limpieza, impresiones, pago de publicaciones en gacetas, mantenimiento vehicular y sobre todo para cumplir con la actividad prioritaria de conformidad con las atribuciones asignadas al Consejo de Evaluación como es el Programa Anual de Evaluaciones externas.

Es necesario establecer una política de racionalidad y optimización de los recursos, así como la depuración de los bienes existentes en almacén, en la que requiere la cooperación interna entre las áreas del Consejo de Evaluación, debido a la sensible reducción en la adquisición de bienes y servicios al mínimo indispensable, a fin de lograr un uso eficiente de los recursos toda vez que existe la limitante presupuestal para la adquisición de bienes y servicios.

Cabe señalar que aproximadamente el 89 % del presupuesto se estará canalizando al pago de nómina y de los conceptos asociados a la misma: las aportaciones de seguridad social, los impuestos y prestaciones de carácter obligatorio.

Por lo anterior, el PAAAPS, se elabora y se presenta en observancia al párrafo primero del artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto y en su último párrafo, señala como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte así como lo establecido en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas , ejercerá los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, austeridad, racionalidad, control y rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con el enfoque de respeto a los derechos humanos; así mismo propiciará la utilización óptima de los recursos asignados a las distintas unidades administrativas para el cumplimiento de sus objetivos, metas institucionales y calendarización de actividades.

El PAAAPS, es de carácter informativo y no implica compromiso de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado; sin responsabilidad alguna para el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 Y 19 de la Ley de adquisiciones para el distrito federal.

OBJETIVO.

Elaborar el PAAAPS, como el documento rector para administrar los recursos y cumplir con eficiencia, transparencia y legalidad, la función del abastecimiento de materiales, bienes y servicios, a partir del cual se dé cuenta de los requerimientos necesarios para la consecución de los programas y objetivos institucionales, permitiendo llevar a cabo una adecuada planeación, programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la aplicación de políticas que garanticen las mejores condiciones de adquisición y contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad

ACCIONES

Una vez que se conoció el techo presupuestal definitivo, la Presidencia del Consejo, celebró reuniones con el Secretario Ejecutivo y la titular de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de definir la mejor manera de distribuir el presupuesto priorizando los gastos ineludibles y fijos que no pueden ser sujetos a reducción como es el pago de la nómina de los servidores públicos así como otros gastos que se derivan del capítulo 1000 "Servicios Personales " así como del pago de obligaciones patronales y pago de gastos de operación fijos.

La Dirección de Administración y Finanzas, recibió instrucciones formalizar el arrendamiento del inmueble con los propietarios del inmueble sin incremento alguno para el ejercicio fiscal 2024.

Es importante señalar, que el espacio arrendado no cubre las necesidades ni cumple con las características óptimas para las actividades de gobierno, sin embargo no ha sido posible la localización de un inmueble que cuente con espacios adecuados para la guarda y custodia de los archivos y con una distribución más adecuada que permita contar con cubículos individuales para los titulares de la Contraloría, las Direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamento que propicien el buen desempeño y abonen a la confidencialidad de asuntos que así lo requieren. Lo anterior, se observa porque actualmente no existe una separación de áreas al encontrarse en espacios adaptados de una casa habitación y en algunos casos hacinamientos de servidores públicos en áreas muy reducidas.

La Problemática para encontrar un inmueble adecuado ha sido principalmente el metraje de las áreas en arrendamiento con uso de oficinas,

en su mayoría, es muy superior al requerido por lo que no obstante que el costo de renta por metro cuadrado sea menor al ser inviable la división de los metros que requerimos, el costo total resulta superior al que actualmente se paga y evidentemente la insuficiencia presupuestal.

De igual manera se determinó que no obstante de que se cuenta con la autonomía para realizar los procedimientos de contratación, se consideró conveniente que se continúe con la adhesión a los procedimientos consolidados con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de obtener precios más convenientes en el entendido de que las propuestas económicas son relativamente más bajas considerando la cantidad de bienes que se adquieren. En el caso de la adquisición de combustible, no se realizará la adhesión al procedimiento consolidado en razón de que solo se cuenta con un vehículo y el monto que se pretende erogar no amerita la formalización de un contrato aunado a que no se tiene la experiencia de que a través del contrato consolidado se hayan logrado condiciones favorables ya que el precio fluctúa diariamente, sin embargo, se hará lo posible porque el abastecimiento se realice de manera directa en gasolineras incluidas en el contrato consolidado.

Se realizarán acciones de seguimiento de manera trimestral, a fin de identificar adecuaciones que optimicen el ejercicio del presupuesto y en todo caso se realicen las afectaciones presupuestarias correspondientes y en caso procedente se actualice el PAAAPS.

Lo anterior en función de los requerimientos de las áreas solicitantes, relativos a bienes o servicios que resulten indispensables para el logro de sus objetivos y realizar su adquisición condicionada evidentemente a la suficiencia presupuestal en las partidas específicas aplicables.

4

FORMATOS

Resumen consolidado por capítulo.

Resumen presupuestal por partida.

Presupuesto de adquisiciones calendarizado

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. ARACELIDAMIÁN GONZÁLEZ, Consejera Presidenta del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, así como el numeral 14, fracción II, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2024

CLAVE: 42A000

UNIDAD COMPRADORA: CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Resumen Presupuestal		
Capítulo 1000	Servicios Personales	285,900
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	18,524
Capítulo 3000	Servicios Generales	1,070,514
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Capítulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	0
TOTAL:		1,374,938

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

Convenios Lineamiento 2	407,031
Licitación Pública Lineamiento 38	406,078
Excepciones a la LP Lineamiento 54	340,217
Adjudicación Directa Lineamiento 55	221,612
SUMAS IGUALES:	1,374,938
Diferencia:	\$0.00

Este programa es de carácter informativo. No implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de febrero de 2024

DRA. ARACELIDAMIÁN GONZÁLEZ
Consejera Presidenta del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México





PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2024

CLAVE UNIDAD COMPRADORA

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN PRESUPUESTAL POR PARTIDA

Table with columns: DESCRIPCIÓN, IMPORTE COMPROMETIDO, IMPORTE DISPONIBLE, IMPORTE TOTAL. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, and SERVICIOS GENERALES.

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Table with columns: LINEAMIENTO, IMPORTE COMPROMETIDO, IMPORTE DISPONIBLE, IMPORTE TOTAL. Rows include CONVENIOS, LICITACIÓN PÚBLICA, and EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE CARGO XIMENA BUSTAMANTE MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE CARGO GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO SECRETARIO-EJECUTIVO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO GENERADO DE CARÁCTER INFORMATIVO, SIN IMPLICAR COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ADICIONADO, MODIFICADO, SUSPENDIDO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ORDEN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024



AÑO	CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PRESPUESTA	PROYECTO	CAPÍTULO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2024	42A000	134299R003	111140	14411200		1000	262,075.00	0.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00	23,825.00
2024	42A000	134299R003	150140	14411200		1000	23,825.00	23,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	21111200		2000	7,142.00	0.00	0.00	2,858.00	0.00	0.00	1,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	150140	21111200		2000	2,858.00	2,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	21611100		2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	150140	21611100		2000	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	22111100		2000	6,072.00	0.00	452.00	452.00	452.00	452.00	452.00	452.00	452.00	452.00	452.00	452.00	452.00	1,552.00
2024	42A000	134299R003	150140	22111100		2000	452.00	452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	26111100		2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	150140	26111100		2000	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	31411279		3000	3,420.00	0.00	311.00	311.00	311.00	311.00	311.00	311.00	311.00	311.00	311.00	311.00	311.00	310.00
2024	42A000	134299R003	150140	31411279		3000	311.00	311.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	31711279		3000	12,326.00	0.00	1,121.00	1,121.00	1,121.00	1,121.00	1,121.00	1,121.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00
2024	42A000	134299R003	150140	31711279		3000	1,121.00	1,121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	32711100		3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	150140	32711100		3000	114,588.00	114,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	33111100		3000	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	33511100		3000	298,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	150140	33511100		3000	42,081.00	42,081.00	0.00	0.00	0.00	42,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	33611200		3000	22,916.00	0.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,084.00	2,080.00	2,080.00
2024	42A000	134299R003	150140	33611200		3000	2,084.00	2,084.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	33621100		3000	22,640.00	22,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	150140	33621100		3000	7,105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	33811200		3000	345,330.00	0.00	29,894.00	31,956.00	31,956.00	31,956.00	30,925.00	31,956.00	31,956.00	30,925.00	31,956.00	30,925.00	31,956.00	31,956.00
2024	42A000	134299R003	150140	33811200		3000	31,956.00	31,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	34511200		3000	62,333.00	0.00	5,667.00	5,667.00	5,667.00	5,667.00	5,667.00	5,667.00	5,667.00	5,666.00	5,666.00	5,666.00	5,666.00	5,666.00
2024	42A000	134299R003	150140	34511200		3000	5,667.00	5,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	35111100		3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	150140	35111100		3000	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	35531100		3000	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	42A000	134299R003	111140	35711100		3000	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
2024	42A000	134299R003	111140	35911100		3000	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
CALENARIO QUE SE CAPTURA EN GRP							1,374,938.00	216,502.00	63,354.00	73,274.00	96,920.00	405,633.00	95,814.00	67,951.00	85,415.00	67,238.00	67,449.00	64,379.00	71,009.00	

[Handwritten signature]

CONSIDERACIONES GENERALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el rango en el que se encuentra el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, para determinar el monto de actuación para los procedimientos de adjudicación directa y de Invitación a cuando menos tres proveedores, es el siguiente:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE		DE	MONTO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		Y	QUE ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	QUE ADJUDICARSE DIRECTAMENTE
			PODRÁ	OPERACIÓN PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	Hasta		Límite	Límite
0	19,520		160	1,850

ELABORÓ	VO.BO
 <p>XIMENA BUSTAMANTE MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>Firma en ausencia Gloria Elena Valencia Lua, Subdirectora de Control y Seguimiento Administrativo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>	 <p>GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO SECRETARIO EJECUTIVO</p>

